

PROVIDENCIA, 18 de Diciembre de 2018.-

EX.CGR.N° 6.626.- / VISTOS: El artículo 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 31.959 de 17 de Diciembre de 2018, del Encargado Asuntos de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de 2 días de feriado legal, durante los días 24 y 28 de Diciembre de 2018.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 6.512 de 13 de Diciembre de 2018, se dejó establecido que la Administradora Municipal, doña **PAULINA LOBOS HERRERA**, está haciendo uso de 30 días de Licencia Médica, a contar del 12 de Diciembre de 2018, quedando establecido que durante su ausencia será subrogada por la Secretario Comunal de Planificación, doña **PATRICIA CABALLERO GIBBONS**.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.491 de fecha 10 de Octubre de 2018, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Alcaldesa.-

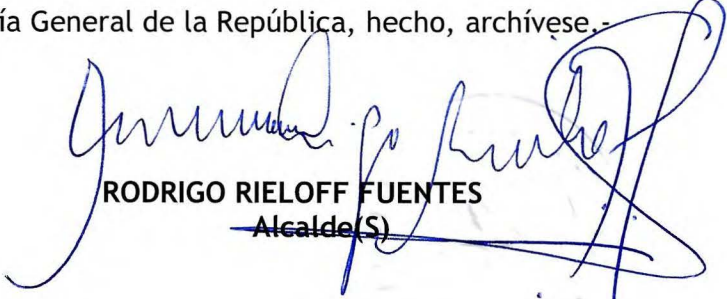
DECRETO :

1.- Autorízase para hacer uso de 2 días de feriado legal a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, RUT [REDACTED], durante los días 24 y 28 de Diciembre de 2018.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal (S), doña **PATRICIA CABALLERO GIBBONS**, RUT [REDACTED] Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


RODRIGO RIELOFF FUENTES
Alcalde(S)

RRF/MRMQ/mvas.-

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Patricia Caballero Gibbons
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3290.-